

RESOLUCIÓN 3365 DE 2009

(septiembre 9) <sic>

Diario Oficial No. 47.479 de 21 de septiembre de 2009

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)

Por medio de la cual se autoriza los puertos, aeropuertos y pasos fronterizos para la importación y exportación de animales, vegetales y sus productos.

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA),

en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el numeral 25 del artículo 12 del Decreto 4765 de 2008 y el literal j) de artículo 6o del Decretos 1840 de 1994, y

CONSIDERANDO:

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA es responsable de ejercer el control sanitario sobre las importaciones de animales, productos y subproductos a fin de prevenir la introducción de enfermedades que puedan afectar la sanidad animal y vegetal del país.

Así mismo es responsable de fijar los sitios por los cuales se permite la importación y exportación de vegetales, animales o sus productos.

En virtud de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Autorizar los siguientes aeropuertos, puertos marítimos, puertos fluviales y pasos fronterizos, por los cuales se permitirá la importación y exportación de animales, vegetales y de sus productos.

AEROPUERTO	UBICACION
El Dorado	Bogota Distrito Capital (Cundinamarca)
José María Córdoba	Rionegro (Antioquia)
Palo Negro	Lebrija (Santander)
Ernesto Cortissoz	Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla (Atlántico)
Matecaña	Pereira (Risaralda)
Alfonso Bonilla Aragón	Palmira (Valle del Cauca)
Rafael Núñez	Cartagena de Indias Distrito Turístico y Cultural (Bolívar)
El Edén	Armenia (Quindío)
Olaya Herrera	Medellín (Antioquia)
Almirante Padilla	Riohacha (Guajira)
Gustavo Rojas Pinilla	Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
PUERTOS MARITIMOS	UBICACION
Tumaco	San Andrés de Tumaco (Nariño)
Buenaventura	Distrito Especial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura (Valle del Cauca)
Turbo	Turbo Distrito Especial Portuario de Urabá (Antioquia)
Barranquilla	Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla (Atlántico)
Cartagena de Indias	Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural (Bolívar)
Santa Marta	Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta (Magdalena)
Puerto Nuevo	Uribe (Guajira)
San Andrés	Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
PUERTOS FLUVIALES	UBICACION
Puerto Carreño	Puerto Carreño (Vichada)
Leticia	Leticia (Amazonas)
PASOS FRONTERIZOS	UBICACION
Puente Rumichaca	Ipiales (Nariño)

Puente San Miguel
Arauca
Cúcuta
Paraguachón
Leticia

San Miguel (Putumayo)
Arauca (Arauca)
Cúcuta Distrito Especial Fronterizo y Turístico (Norte de Santander)
Maicao (Guajira)
Leticia (Amazonas)



ARTÍCULO 2o. La presente resolución rige a partir de su publicación y deroga la Resolución [3814](#) de 2008 y las demás que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 9 de septiembre de 2009.

El Gerente General,

LUIS FERNANDO CAICEDO LINCE.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA
n.d.
Última actualización: 30 de agosto de 2024 - (Diario Oficial No. 52.847 - 13 de agosto de 2024)

